



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de junio de 2018	No. 119
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de junio de 2018
Presidencia: Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	12
• Asuntos Generales	18
• Clausura de la Sesión	20

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Rogelio Arellano Banda
Dip. Mario Guerrero Chan

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Diputada sin Partido

Dip. Iracema Reyna Elizondo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación de las siguientes Actas:
Número 117, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 6 de junio del 2018.
Número 118, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de junio del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidenta: Buenos días compañeras, compañeros Diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la Diputada **Mónica González García** por motivos propios de su encargo como representante popular y el Diputado **Mario Guerrero Chan**, por motivos de salud, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y tres minutos**, del día **13 de junio del año 2018**.

Presidenta: A continuación, a nombre de los Diputados y Diputadas que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por mi conducto, damos la más cordial bienvenida a los alumnos el Sexto A de la Escuela Primaria Profesor Rosendo Lara Porras del Ejido Guadalupe Victoria de este municipio, quienes son acompañados por la Directora del Plantel, Profesora Lorena Ferretiz Medina, los cuales hacen un recorrido por este Congreso del Estado, invitados por la Diputada Nancy Delgado Nolasco, sean bienvenidos.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Acta Número 117, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 9 de junio del año 2018 y Acta número 118, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de junio del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona una fracción XXXI recorriéndose la actual para ser XXXII al artículo 38; y se deroga la fracción XVII del artículo 25, de la Ley Orgánica de la**

Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revierte al Patrimonio Estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto No. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de Enero de 1981. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de junio del año 2018**, implícitos en el **Acta número 117**.

Secretaria: Con gusto. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 6 de junio del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 117, SIENDO LOS SIGUIENTES: ÚNICO.-** *Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta formulada por el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**, para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de junio, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente. Es cuanto Diputada Presidenta.*

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 117**, relativa a la **Junta Previa celebrada**

el día **6 de junio de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **34** votos a favor.

Presidenta: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de junio del año 2018**, implícitos en el **Acta número 118**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de junio del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 118, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.-** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 116, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de mayo del año en curso. **2.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública a favor del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Parque de Bienestar Social. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 5, párrafo 2, y los incisos a) al d); y se adiciona el inciso e) al párrafo 1, del artículo 10, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XII, del artículo 6; fracciones IX y X, del artículo 10; fracciones II, VI y VII, del artículo 12; 42; 58; y se adiciona la fracción XI, al artículo 10; la fracción VIII, al artículo 12; un párrafo segundo al artículo 60 y un artículo 64 BIS, a la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como al Honorable Congreso de la Unión, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 118, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo

número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 34 votos a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, de la Legislatura de Tlaxcala, oficio recibido el 5 de junio del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; y la elección de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período del Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura, comprendida del 30 de abril al 29 de agosto del 2018, quedando como Presidente el Dip. Juan Carlos Sánchez García.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación recibida y se acusa de recibo.

Secretario: Del Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL),

oficio recibido el 6 de junio del presente año, comunicando la designación del Diputado Leopoldo Domínguez González, como Presidente y de la Diputada Tania Margarita Morgan Navarrete como Vicepresidenta de la Conferencia Permanente de Congresos Locales para el periodo 2018-2019; asimismo, se envía copia del convenio de colaboración, signado por ese organismo y por la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos A.C.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y remítase a la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio recibido el 6 de junio del año en curso, remitiendo Acta con sus anexos respectivos de la Entrega-Recepción Intermedia, de los Recursos Asignados a cargo de la C. María Magdalena Zorrilla Almaraz.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 326/2018, fechado el 4 de junio del año en curso, remitiendo documentación que ampara proceso de la Entrega-Recepción Intermedia, llevada a cabo en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, conteniendo la información relativa a los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a la citada Dirección, por el periodo de la administración 2016-2018, del referido Municipio.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Auditor Superior del Estado, oficio número 941/2018, fechado el 5 de junio del actual, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, solicitando modificaciones al Programa Anual de Auditoría 2018

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros, Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los legisladores para presentar iniciativas de decreto o de punto de acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Juana Alicia Sánchez Jiménez, Guadalupe Biasi Serrano, Issis Cantú Manzano y Glafiro Salinas Mendiola, algún otro Diputado, Diputada desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los suscritos Diputados integrantes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIII Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política Local, así como los diversos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto al tenor de lo siguiente exposición de motivos, al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa, según un reporte de la asociación nacional de industrias del plástico ANIPAC, alrededor de 12% de la basura en México, es plástico, esto equivale a aproximadamente 10,350 toneladas diarias, de las 86,343 del total de basura que producimos, según datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el auge de los plásticos desde mediados del siglo XX, ha hecho que estos se conviertan en un creciente contaminante del medio ambiente, actualmente si todo el plástico fabricado en las últimas décadas, fuera film transparente, ya habría suficiente como para poner una capa alrededor de la Tierra, ahora bien, un caso en particular a tomar en cuenta, es el de los popotes, esto debido a que su principal componente es el polipropileno, el cual es un material que es casi imposible que se degrade. Los popotes en la basura y en particular los que llegan a los océanos y ríos, se han convertido en un peligro para las especies marinas. Prueba de ello, es un video que difundieron biólogos británicos donde extraen un popote de la nariz de una tortuga, resulta fundamental que entidades federativas como la nuestra, que tiene grandes extensiones de litoral, por lo que su colindancia con la aguas del Golfo de México, representan una puerta de acceso inmediata, para que este tipo de plásticos, lleguen al mar, lo que justifica adoptar medidas que reduzcan esta fuente de contaminación. En tal tesitura la iniciativa de reforma al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes y agitadores de café, los

cuales, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad, generan afectaciones en su disposición final a los seres vivos e incrementan considerablemente la contaminación en el ambiente, y particularmente en aguas marítimas de nuestro territorio, ya que por su volumen pequeño y la complejidad para su reciclaje hace casi imposible su aprovechamiento, esto aunado a las características de dilación en su degradación. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 39, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene ahora el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputada Presidenta. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto mediante el que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene como propósito dotar al Estado de Tamaulipas, a través de reformas a su marco jurídico, de una de las medidas más efectivas de protección y salvaguarda de la seguridad e integridad de las mujeres y niñas, como lo es el conocido Protocolo ALBA. Esta propuesta se presenta no solamente porque el problema que este protocolo atiende, que es las desapariciones de mujeres y niñas, es cada vez mayor, sino porque la asociación civil México Funciona, que ha estado realizando durante los últimos años un gran trabajo a favor de los grupos vulnerables. La desaparición de personas en México se ha vuelto uno de los problemas de mayor magnitud en materia de seguridad, a tal grado que diversas organizaciones internacionales le han nombrado "crisis de desapariciones". Cada día se estima que desaparecen en el país 13 personas, existiendo en la actualidad 31,532 personas desaparecidas, de las que 91.55% siguen desaparecidas, 12% aparecen sin vida, 4% es liberada por las autoridades o se escapan por sí mismas y 4% en realidad se encuentran detenidas en alguna dependencia oficial. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que las desapariciones en México aumentaron multiplicativamente en diez veces, debido a la omisión sistemática de las autoridades de gobierno para atender este problema. Existen distintas formas de desaparición de una persona, los ejemplos son; Desaparición Forzada, Desaparición Voluntaria e involuntaria y Desaparición Accidental. De las cuales la primera razón por la que desaparecen las personas en el país, es la Desaparición Forzada, según el informe anual de la ONU se reportó 545 desapariciones forzadas o involuntarias al gobierno mexicano, asimismo se encontró que los estados con mayor cantidad de desaparecidos, son Guerrero, Tamaulipas y Veracruz. En la actualidad la desaparición de mujeres es una problemática que no tiene fin,

posicionando a las mujeres en un grupo indefenso, ante la falta de respaldo por parte de las autoridades. Prácticamente esto se debe a que no existe un procedimiento adecuado al problema, pues la desaparición de mujeres obedece a características concretas de su género. Es decir, las motivaciones y las razones de las desapariciones de mujeres no son iguales a las que se actualizan para el caso de los hombres. Las desapariciones de mujeres obedecen a razones de género, ya sea por odio hacia ellas o para la utilización de sus cuerpos con fines de explotación sexual. En México las adolescentes son tienen entre 15 y 17 años. Los casos de estas desapariciones se encuentran vinculados al delito de trata de personas con fines de explotación sexual, otra causa y no menos grave son los feminicidios, la cual se genera por la presencia de violencia machista y misoginia, esta implica discriminación y odio hacia la mujer, desvalorizando a la mujer de gran forma que exista problemas de convivencia, con todas estas prácticas las mujeres se encuentran en un ambiente inseguro para su convivencia que en casos llega a provocar la desaparición de estas mismas. En México, según la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) reportó que 7 de cada 10 adolescentes desaparecidas son mujeres, así mismo se manifiesta que de 2006 a 2014 los estados presentaron cantidades verdaderamente preocupantes sobre la desaparición de adolescentes, como lo es Tamaulipas que se posiciona como la entidad con mayor número de casos de adolescentes desaparecidas, esto implica la cantidad de 1,629 adolescentes desaparecidas. A causa de esta problemática, una de las estrategias del Protocolo ALBA, es eliminar cualquier obstáculo que le reste efectividad a la búsqueda, como los estereotipos de género, no importa lo que se piense de la mujer desaparecida, si desapareció se debe de encontrar y para eso están las acciones del Protocolo ALBA, sin opinión alguna este Protocolo ALBA se activa inmediatamente y empieza a trabajar con el Grupo Técnico de Colaboración al momento de la denuncia, no es tanto procedimiento, sino son acciones inmediatas. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, sería la primera instancia para coordinar el Protocolo ALBA, claro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en conjunto con otras instituciones. Al no contar con este Protocolo ALBA está inhibiendo a que se encuentren a niñas y mujeres con vida. Con la implementación del Protocolo ALBA en el Estado de Tamaulipas, el principal beneficiado será la población femenina, pero en general el beneficio es para todos los tamaulipecos. Este Protocolo eficiente la administración pública, ya que su procedimiento actúa de forma inmediata gracias al trabajo interinstitucional que lo conforma, lo relevante de este Protocolo es la creación de un Grupo Técnico de Colaboración, lo cual trabajan en la localización de la niña o mujer que se encuentra en situación de desaparecida, este grupo lo conforman varias instituciones municipales, estatales y federales (respecto al Estado que lo adecúe), así como medios de comunicación y sociedad civil, no solamente esta es la única función del Grupo Técnico de Colaboración sino también su objetivo es mejorar el Protocolo ALBA. El empoderamiento de la mujer hoy en día no es solo asunto para mejorar la calidad de vida de la mujer, sino también es un avance para la sociedad, pues si trabajamos en conjunto y no existen diferencias se puede lograr una convivencia sana al igual. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa. Diputada Presidenta, solicito a usted turnar la presente iniciativa con las formalidades de la ley, que entregaré en estos momentos y que instruya que su texto íntegro se inserte en los registros parlamentarios, por su atención muchas gracias.

Se inserta íntegramente la iniciativa:
"HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Decreto**

mediante el que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene como propósito dotar al Estado de Tamaulipas, a través reformas a su marco jurídico, de una de las medidas más efectivas de protección y salvaguarda de la seguridad e integridad de las mujeres y niñas, como lo es el conocido Protocolo ALBA. Esta propuesta se presenta no solamente porque el problema que este protocolo atiende, que es las desapariciones de mujeres y niñas, es cada vez mayor, sino porque la asociación civil México Funciona, que ha estado realizado durante los últimos últimos años un gran trabajo a favor de los grupos vulnerables. La desaparición de personas en México se ha vuelto uno de los problemas de mayor magnitud en materia de seguridad, a tal grado que diversas organizaciones internacionales le han nombrado "crisis de desapariciones". Cada día se estima que desaparecen en el país 13 personas, existiendo en la actualidad 31,0532 personas desaparecidas, de las que 91.55% siguen desaparecidas, 12% aparecen sin vida, 4% es liberada por las autoridades o se escapan por si mismas y 4% en realidad se encuentran detenidas en alguna dependencia oficial. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que las desapariciones en México aumentaron multiplicativamente en diez veces, debido a la omisión sistemática de las autoridades de gobierno para atender este problema. Existen distintas formas de desaparición de una persona, los ejemplos son; Desaparición Forzada, Desaparición Voluntaria e involuntaria y Desaparición Accidental. De las cuales la primera razón por la que desaparecen las personas en el país, es la Desaparición Forzada, según el informe anual de la ONU se reportó 545 desapariciones forzadas o involuntarias al gobierno mexicano, asimismo se encontró que los estados con mayor cantidad de desaparecidos, son Guerrero, Tamaulipas y Veracruz. En la actualidad la desaparición de mujeres es una problemática que no tiene fin, posicionando a las mujeres en un grupo indefenso, ante la falta de respaldo por parte de las

autoridades. Prácticamente esto se debe a que no existe un procedimiento adecuado al problema, pues la desaparición de mujeres obedece a características concretas de su género. Es decir, las motivaciones y las razones de las desapariciones de mujeres no son iguales a las que se actualizan para el caso de los hombres. Las desapariciones de mujeres obedecen a razones de género, ya sea por odio hacia ellas o para la utilización de sus cuerpos con fines de explotación sexual. En México las adolescentes son tienen entre 15 y 17 años. Los casos de estas desapariciones se encuentran vinculados al delito de trata de personas con fines de explotación sexual, otra causa y no menos grave son los feminicidios, la cual se genera por la presencia de violencia machista y misoginia, esta implica discriminación y odio hacia la mujer, desvalorizando a la mujer de gran forma que exista problemas de convivencia, con todo estas prácticas las mujeres se encuentran en un ambiente inseguro para su convivencia que en casos llega a provocar la desaparición de estas mismas. En México, según la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) reporto que 7 de cada 10 adolescentes desaparecidas son mujeres, así mismo se manifiesta que de 2006 a 2014 los estados presentaron cantidades verdaderamente preocupantes sobre la desaparición de adolescentes, como lo es Tamaulipas que se posiciona como la entidad con mayor número de casos de adolescentes desaparecidas, esto implica la cantidad de 1,629. A causa de esta problemática, una de las estrategias del Protocolo ALBA, es eliminar cualquier obstáculo que le reste efectividad a la búsqueda, como los estereotipos de género, no importa lo que se piense de la mujer desaparecida, si desapareció se debe de encontrar y para eso están las acciones del Protocolo ALBA, sin opinión alguna este Protocolo ALBA se activa inmediatamente y empieza a trabar con el Grupo Técnico de Colaboración al momento de la denuncia, no es tanto procedimiento, sino son acciones inmediatas. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, sería la primer instancia para coordinar el Protocolo ALBA, claro en conjunto con otras instituciones. Al no contar con este Protocolo ALBA está inhibiendo a que se encuentren a niñas y mujeres con vida. Con la

implementación del Protocolo ALBA en el Estado de Tamaulipas, el principal beneficiado será la población femenina, pero en general el beneficio es para todos los tamaulipecos, ya que quién no quiere ver segura y en paz a nuestra familiar, amiga o conocida. Este Protocolo eficiente la administración pública, ya que su procedimiento actúa de forma inmediata gracias al trabajo interinstitucional que lo conforma, lo relevante de este Protocolo es la creación de un Grupo Técnico de Colaboración, lo cual trabajan en la localización de la niña o mujer que se encuentra en situación de desaparecida, este grupo lo conforman varias instituciones municipales, estatales y federales (respecto al Estado que lo adecúa), así como medios de comunicación y sociedad civil, no solamente esta es la única función del Grupo Técnico de Colaboración sino también su objetivo es mejorar el Protocolo ALBA. El empoderamiento de la mujer hoy en día no es solo asunto para mejorar la calidad de vida de la mujer, sino también es un avance para la sociedad, pues si trabajamos en conjunto y no existen diferencias se puede lograr una convivencia sana al igual. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.-** Se Adiciona un Capítulo IV denominado PROTOCOLO ALBA y los artículos 10 Bis, 10 ter, 10 quater, 10 quinquies, 10 sexies y se recorren los capítulos subsecuentes en su orden natural, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **CAPITULO IV PROTOCOLO ALBA. ARTICULO 10 BIS.-** El Protocolo Alba es el mecanismo institucional que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío. **ARTICULO 10 TER.-** El Protocolo Alba tendrá como objetivo llevar a cabo la búsqueda inmediata, para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad, mediante un plan de atención y coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, que involucren a medios de comunicación, sociedad civil, organismos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

públicos y privados, en todo el territorio mexicano. El Protocolo Alba se activa al instante que se reporta la desaparición de la mujer y la niña, desde ese momento se inician las labores pertinentes para su localización, El Protocolo Alba no se desactiva sino hasta encontrar a la mujer y a la niña.

ARTICULO 10 QUATER.- El funcionamiento del Protocolo Alba consta de tres fases que concluyen con la localización de la mujer y la niña: I.- Registro y activación inmediata del reporte de desaparición por parte del Agente del Ministerio Público que solicita a todas las corporaciones policiacas la búsqueda urgente de la persona desaparecida. II.- Implementación del Operativo Alba, donde un Grupo Técnico de Colaboración determina acciones a seguir en las primeras horas de búsqueda. III.- Al no ser localizada la mujer o niña desaparecida, el Agente del Ministerio Público y sus auxiliares continúa la investigación con la presunción de un delito contra la misma. **ARTÍCUTO 10**

QUINQUIES.- Se integrará el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba, el cual tiene el objetivo de brindar mayor cobertura en la implementación de los mecanismos de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas. Será presidido por el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. El Grupo Técnico de Colaboración estará conformado por al menos las instituciones que se enlistan a continuación: I. Secretaría General de Gobierno. II. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. III. Secretaría de Seguridad Pública. IV. Secretaría de Salud o Bienestar Social. V. Secretaría de Educación. VI. Instituto de la Mujer Tamaulipecta. VII. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. VIII. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se podrá solicitar además la colaboración de organismos no gubernamentales, dependencias federales y municipales que coadyuven a la pronta localización de la víctima. **ARTICULO 10 SEXIES.-** Al encontrar a la mujer o niña desaparecida y/o ausente, por parte de autoridades correspondientes se les brindará atención médica, psicológica y legal, protegiendo en todo momento su integridad.

TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del

Estado de Tamaulipas. **ARTICULO SEGUNDO.-** La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas tendrá 90 días naturales como plazo máximo para constituir el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS”.

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene ahora el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan; público en general. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO, al tenor de lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Las personas que forman parte de los grupos vulnerables generalmente presentan

diversas dificultades para su desarrollo y subsistencia personal. A pesar de que muchos de ellos cuentan con el apoyo del seno familiar, la gran mayoría de ellos se ven en la necesidad de continuar luchando por obtener un ingreso o servicios de salud. Dentro de este sector social encontramos a los adultos mayores y las personas con discapacidad. En referencia al primero de los grupos mencionados, en nuestro país, diez de cada cien mexicanos han cumplido sesenta años o más. El Consejo Nacional de Población estima que para 2050, el treinta por ciento de la población tendrá más de sesenta años. Por otra parte, nuestra legislación local define a la persona con discapacidad como "Toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que sea agravada por el entorno social y puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás". En la actualidad el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 362, tipifica el delito de abandono de personas, sancionando a quien teniendo la obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o a un anciano, incapaces de cuidarse a sí mismos. De lo antes expuesto, se advierte que el tipo penal no establece pena alguna para quien abandone a una persona con discapacidad; así mismo, estimamos inadecuado el vocablo utilizado referente a los "ancianos", debido a que jurídicamente el término correcto es el de adultos mayores. En ese sentido, existe la necesidad de garantizar, proteger y hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores y las personas discapacitadas que no se encuentran en condiciones de cuidarse a sí mismas por quien tiene el deber de hacerlo, debiendo la ley sancionar penalmente a quienes los hayan abandonado. En base a lo anterior, la presente acción legislativa pretende enunciar como parte de los sujetos pasivos del delito de abandono de personas, a quienes tengan una discapacidad o sean adultos mayores, cuyas condiciones personales o de salud los colocan en esta situación, en este sentido, se pretende establecer en el Código Penal local el término general "incapaces de cuidarse a sí

mismas" el cual engloba, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad; permitiendo de este modo ampliar la esfera de protección de sus derechos. En virtud de lo anterior expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Issis Cantú Manzano, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura de nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, así como los diversos artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover una Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo que el tenor es el siguiente: Al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión que se incorpore el contenido íntegro de la presente acción legislativa, el estado de derecho y fortalecimiento de la seguridad pública en nuestra entidad federativa es una premisa política el cual implica un proceso permanente que entraña la obligación superior de estar perfeccionando esquemas y emprendiendo nuevas estrategias que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

den los resultados que siempre hemos querido, sin duda alguna el orden y la paz son elementos esenciales para que la convivencia de una sociedad organizada se de en un marco de armonía y de respeto como representantes que somos, representantes de nuestro pueblo, representantes de la sociedad tamaulipeca, en la tarea que nos atañe en el renglón de la seguridad pública de nuestro Estado, nos congratulamos con la implementación del programa denominado “campaña de seguridad y de prosperidad”, el cual sin duda constituye un acto sin precedentes en el que participan coordinadamente el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y 7 agencias federales del Gobierno de los Estados Unidos, tiene como objeto principal combatir el tráfico de armas, drogas, trata de personas, extorsión, secuestro, lavado de dinero y delitos en contra de la salud, estos delitos con mayor presencia en la zona fronteriza, y en general en el territorio de nuestra entidad federativa, por ello consideramos que este programa constituye sin duda alguna un paso firme, viable y oportuno, que a manera de respaldo a este programa se exprese el reconocimiento nuestro al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por este importante logro en materia de seguridad pública para los tamaulipecos, con base en los argumentos antes expuestos tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, en donde solicitamos su dispensa a turno de comisiones con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de nuestro Estado de Tamaulipas, exponemos el siguiente proyecto. Los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un reconocimiento público al Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional “Campaña de Seguridad y Prosperidad”, emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadunidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia organizada, hacemos público la preferencia sobre el Artículo Único Transitorio el presente Punto de Acuerdo

entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto compañera Presidente.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por **25** votos a favor, **8** votos en contra y **1** abstención.

Presidenta: En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **25** votos a favor, **8** votos en contra y **1** abstención. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 24 votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona una fracción XXXI recorriéndose la actual para ser XXXII al artículo 38; y se deroga la fracción XVII del artículo 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa pretende incorporar a las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública la referente a establecer y operar un sistema de información y plataformas informáticas compartidas, que contribuya a preservar el orden y la tranquilidad social, así como la estabilidad y permanencia de las instituciones constitucionales del Estado, misma que vigentemente ejerce la Secretaría General de Gobierno, y de la cual se derivó la creación del Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas. Uno de los temas que más aquejan y apremian a la sociedad en general lo es el de seguridad pública, por ello la atención a esta premisa que busca responder a las demandas en la materia para contrarrestar la situación que atraviesa nuestro Estado. En virtud de lo anterior, consideramos que resulta necesaria la presente modificación, ya que dicho Centro pasaría a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, lo que provocaría que se constituya como un elemento coadyuvante en la consecución de la seguridad, tranquilidad y paz social del Estado. De esta manera, los trabajos de este Centro se fortalecerán en materia de seguridad, para esclarecer y determinar, mediante estudios diagnósticos, las causas que propician la inseguridad, y qué efectos conlleva ésta, para así emprender políticas más eficientes que permitan constituir estrategias que combatan la misma, con el fin superior de otorgarle a los tamaulipecos un Estado libre de violencia. Es así, que con la presente modificación se busca atender las demandas sociales en materia de seguridad, toda vez que se estarían mejorando y aplicando de manera más eficiente las normas y políticas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

públicas dirigidas a la consecución de un desarrollo integral del Estado. Así mismo, estimamos que la sectorización de la atribución propuesta a la Secretaría de Seguridad Pública y del Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas como órgano desconcentrado de la misma, contribuye a otorgarle la capacidad a esta dependencia de atender sus asuntos en la materia de forma más eficaz, estable y legítima. Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su apoyo decidido para la aprobación del presente dictamen, ya que es momento de hacer frente a los desafíos que se nos presentan en materia de seguridad para así transitar al Tamaulipas que todos anhelamos. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias por su atención prestada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No hay participaciones Presidenta.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: A continuación tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen Con Proyecto de Decreto, mediante el cual se revierte al Patrimonio Estatal, el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el decreto N° 401, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, N° 1 de fecha 3 de enero de 1981.**

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia compañeras y compañeros diputados, quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto cuyo propósito es revertir al patrimonio estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto No. 401 a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1, de fecha 03 de enero de 1981.

Ahora bien dentro del Decreto No. 401, expedido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, se hace constar la autorización al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar un inmueble a favor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para la construcción de oficinas de dicha dependencia. Aunado a lo anterior, en el artículo Segundo del Decreto antes citado, se estableció que la donación estaba condicionada a que el donatario edificara sus respectivas instalaciones en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto, en el entendido que de no hacerlo, el bien donado revertiría automáticamente al patrimonio del Gobierno del Estado. Cabe señalar que en el expediente remitido por el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, obran constancias derivadas de una inspección ocular con base en las cuales se determina que el bien inmueble se encuentra baldío y cercado, y no existen oficinas públicas ahí construidas, por lo que después de 37 años, el bien inmueble que fuera otorgado en donación, no ha sido utilizado para el efecto destinado. Resulta conveniente precisar que cuando se trata de donaciones condicionadas, el donante tendrá en todo momento el derecho de exigir la propiedad del bien si no se hubiese cumplido con la condicionante establecida, por lo cual se debe revertir por decreto el derecho de propiedad del predio que se trate. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, toda vez que de las constancias hechas valer en el expediente respectivo y ante la solicitud de revocación del titular del Poder Ejecutivo, se reúnen los elementos jurídicos suficientes para determinar la procedencia de la reversión objeto del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias. Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta y esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, y 106, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee

hacer uso de la tribuna, su participación va a ser a favor o en contra? En contra!

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputada Irma Amelia.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para exponer los razonamientos por los cuales el Grupo Parlamentario del PRI, votará en contra del dictamen por el cual se pretende revertir la donación de un precio ubicado en Ciudad Victoria, que se hiciera en 1981 a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Trabajo y de Previsión Social, de un predio originalmente propiedad del Gobierno del Estado, la supremacía de la Constitución Federal exige que cualquier ley o acto deba adecuarse a lo que establece la Ley Suprema de la Nación a fin de hacer prevalecer y aplicar los derechos fundamentales reconocidos y consideramos que ese asunto no es acorde a la norma suprema específicamente en su artículo 14, el decreto que se propone a través del dictamen sujeto a votación es un acto privativo que por su naturaleza y efectos debe otorgar al afectado la oportunidad de ser oído, defenderse y en su caso ser vencido en juicio o en procedimiento, previo al acto de decisión que podría privarlo de la propiedad que ya tiene reconocida en contrato de donación, por ello no consideramos procedente que el Estado prive a la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social, de un bien de su propiedad sin respetar el mandato constitucional de escuchar previamente a ese acto que afecta su esfera jurídica respecto a un bien como la propiedad, hacerlo sino ir ni vender, a dicha Secretaría o en Juicio o procedimiento es ciertamente inadmisibles y nosotros no podemos incurrir en esa falta, en consecuencia se debe seguir un procedimiento para escuchar previamente a la parte afectada por la revocación de la donación, constituye un acto que se refiere a la garantía de audiencia del artículo 14 Constitucional, para dar certidumbre a la esfera jurídica de las personas y asegurar el respeto de la garantía de audiencia por parte de los órganos del estado, es necesario sujetarse a los procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico correspondiente para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que puedan afectar el ámbito jurídico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recordemos que en 2015, un caso de similar naturaleza fue resuelto a favor de la donataria y la administración 2013, 2016 y 2016, 2018 de Nuevo Laredo y el Congreso Local, fueron condenados a restituir el bien que previamente habían donado a un tercero, precisamente porque no se llamó al procedimiento al donatario, no debemos pasar por alto que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con una inscripción de la propiedad en los folios reales correspondientes del registro federal inmobiliario y del Instituto Registral de Tamaulipas, inscripciones que solamente pueden cancelarse mediante orden judicial o administrativa, en la que se venza a la parte que va a ser afectada, el bien ya está sujeto al dominio público de la federación y lo resulta en aplicables las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales. No podemos aprobar este dictamen, porque sería permitir que el Congreso del Estado sea objeto de una llamada de atención de la justicia federal, no debemos de poner la mira al máximo órgano de representación popular, es cuanto gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa, de acuerdo tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Más allá de estar aquí en esta tribuna, como Presidente de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, en esta ocasión vengo a hacer uso de la tribuna como lo que soy antes que nada, representante de las y los tamaulipecos. En este sentido, me permito decirles que jurídicamente le asiste en todo momento al estado de Tamaulipas el derecho de recuperar el bien inmueble, objeto de la reversión que nos ocupa. Puesto que fue cedido mediante una donación condicionada que no se cumplió y por lo tanto, procede la restitución en automático del bien inmueble al patrimonio estatal, al autorizarse por este congreso la recuperación del predio cuya propiedad es de los tamaulipecos. Compañeras y

compañeros Diputados. Nosotros estamos para defender el patrimonio de los tamaulipecos y para recuperar lo que le pertenece a nuestra sociedad, a fin de darle un uso útil en favor de la misma. No sé por qué el afán de querer distorsionar con leguleyos e interpretaciones jurídicas personales, lo que evidentemente constituye un acto de elemental justicia social, que jurídicamente está sustentado en la legislación civil. No sé por qué el énfasis de defender el hecho de que un predio abandonado, porque está abandonado, que fue donado de buena fe y en forma condicionada a la federación, no se restituya al estado, cuando a Tamaulipas le asiste el derecho de recuperarlo para el bienestar de los tamaulipecos. Es muy inteligente y creativa la interpretación jurídica que se hizo aquí en tribuna, en defensa de que ese predio siga abandonado. Sin embargo, la propiedad del mismo, le corresponde a Tamaulipas, porque la condición de su donación nunca se cumplió. Además el trámite de algunos de los puntos del procedimiento que aquí se expuso, es algo que se llevará a cabo en lo conducente por parte del ejecutivo, quien por la vía administrativa y a través de sus representantes legales, efectuará los trámites necesarios para las instancias registrales, para consolidar esta reversión. Sin que necesariamente tenga que establecerse un litigio. Puesto que la federación nunca ejerció materialmente la propiedad del inmueble en virtud que no se cumplió con la condicionante. Por eso los invito a que votemos a favor del derecho que tenemos los tamaulipecos sobre ese bien inmueble, para que se restituya a nuestro patrimonio, a fin de que realmente sea utilizado en obras que beneficien a la sociedad a la que pertenecemos. En esta tribuna seguiremos defendiendo lo que le pertenece a los tamaulipecos, porque para eso, para eso nos eligieron ellos. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Alguien más desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva; buenas tardes

compañeras y compañeros. Fijense en esta situación no es tanto que estemos nosotros en contra de que se revierta esta donación de un bien que no se ha utilizado en los treinta tantos años como bien lo señalan. Estamos de acuerdo digo, finalmente que se le dé la mejor utilización y lo que sí reconocemos es que se estableció una donación con una condición que no se ha cumplido. Lo que señalamos muy puntualmente y no son cosas de leguleyo, sino de cumplimiento de la ley. Es de la mayor importancia que nosotros cumplamos la ley. Es de que se debe de respetar el procedimiento establecido. Y no es a través de una reversión como se puede lograr en propósito. Hay una inscripción en el registro público de la propiedad del inmueble federal, en el estado, hay una donación. La ley establece y subrayo, la ley que para cancelar una inscripción se requeriría el mutuo acuerdo de las partes y que nosotros incluso lo habíamos señalado previamente a esta comisión, que se buscara ese acuerdo, porque es una forma de distinguir esas inscripciones y ese contrato o a través de una resolución judicial. No es a través de un acto de esta soberanía, que se puede revertir ese instrumento que ya está otorgado, es una cuestión de respeto al estado de derecho. La única manera de hacer esa cancelación es a través del mutuo acuerdo, insisto o de una declaración judicial. Que en todo caso se tendrá que acudir a esa instancia. Nosotros abogábamos porque se hiciera a través del mutuo acuerdo. Finalmente habrá razones y justificaciones para hacer la reversión de esa donación con esos argumentos, pero no es la forma. Es cuanto.

Presidenta: Alguien más desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en

lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor** y **8 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor y **8** votos en contra.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Germán de Anda Hernández**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Sustentable, tuvimos a bien, dictaminar procedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo cuyo propósito es exhortar a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. Resulta apremiante que en nuestra entidad se promueva la creación, modificación y/o actualización de disposiciones reglamentarias así como de dependencias municipales en materia ambiental. Es de nuestro conocimiento que en los últimos años, los problemas ambientales se han agudizado, a tal punto que afectan la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas y rurales. La Ley de Equilibrio y Protección al Ambiente, en su artículo 8°, establece que corresponde a los municipios, la formulación, conducción, preservación, conservación, protección y evaluación de la política ambiental municipal por medio de la aplicación de instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales. Derivado de esta disposición, la legislación local vinculante le ha establecido a los Ayuntamientos diversas obligaciones que implican la emisión de normas reglamentarias en materia de protección al medio ambiente, así como la creación de áreas administrativas y comisiones que materialicen la responsabilidad de los gobiernos municipales respecto al rubro no sólo de protección al ambiente sino también de desarrollo sustentable en general y de cambio climático. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, ya que con la anuencia de la presente acción legislativa, coadyuvamos a la creación, modificación y/o actualización de las disposiciones normativas correspondientes, en aras de contar con

un marco jurídico reglamentario, así como de dependencias municipales, acordes a las necesidades actuales de la sociedad en la materia. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada el uso de la palabra va a ser a favor o en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venía Diputada Presidenta, Compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy veo con total agrado el proyecto de Dictamen puesto a nuestra consideración, toda vez que es indispensable atender la problemática en materia ambiental presente desde hace años en nuestra sociedad. Por esta razón, en fecha 16 de mayo del actual, promoví la acción legislativa que originó que la Comisión de Desarrollo Sustentable se reuniera para analizar y darle atención debida al tema en cuestión. Es así que, considero plausible el sentido del Dictamen emitido por el respectivo órgano dictaminador, toda vez que resulta indispensable exhortar a los 43 municipios de nuestro Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. Por ello, me pronuncio a favor de la resolución emitida por la Comisión, ya que, como representante social, siempre buscaré generar la creación de disposiciones normativas e instancias

administrativas municipales, que tengan como finalidad la atención a los requerimientos actuales de la ciudadanía en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **33** votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados y Diputadas a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores José Ciro Hernández Arteaga, Beda Leticia Gerardo Hernández, María del Carmen Tuñón Cossío y Brenda Georgina Cárdenas Thomae, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra el **Diputado José Ciro Hernández Arteaga**.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Legisladores. México en el devenir del tiempo se ha formado con grandes sacrificios, los mexicanos anhelamos encontrar la madurez del espíritu y de paz en las diferentes facetas de nuestro país. Hemos lidiado con grandes batallas pero siempre con unidad y gallardía sabiendo conducimos por el camino correcto. Me parece importante destacar en las fechas conmemorativas de nuestro calendario señala que el 6 de junio próximo pasado pero de 1990 fue cuando se creó aquí en nuestro país la primer Comisión de Derechos Humanos. Los derechos humanos se definen como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realidad efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, así como de diversos tratados internacionales, el respeto de los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, todas las autoridades en el ámbito de nuestras respectivas competencias tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de todo individuo. Es así como la aplicación de los derechos humanos se rige por los principios de universalidad ya que corresponde a todas las personas por igual de interdependencia, porque los derechos humanos están ligados entre sí para brindar mayor efectividad, indivisibilidad en función a que poseen un carácter indivisible, pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan en su dignidad y finalmente el principio de progresividad porque buscan un desarrollo constructivo. Es por ello, la importancia de hacer respetar los derechos humanos así como de las garantías individuales de todos los ciudadanos, su existencia asegura la protección de cada individuo así como también como empeñarnos en la tutela de la dignidad de todas las personas y sobre todo de aquellas más débiles y las más desfavorecidas. En el Grupo Parlamentario del PAN refrendamos nuestro compromiso de hacer valer los derechos humanos de todos los tamaulipecos, de trabajar en conjunto y con unidad de frente a los grandes retos y de continuar realizando y formulando propuestas en materia de derechos humanos. Lo seguiremos haciendo porque queremos una sociedad integral y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de respeto, una sociedad en la que digamos juntos desde el corazón y desde nuestras trincheras, ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin sus derechos, ningún pueblo sin su soberanía, ninguna persona sin dignidad, ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez, pero sobre todo desde la concepción de los Derechos Humanos, refrendar el apoyo a todos aquellos que han sido víctimas de un delito. Desde aquí mi respaldo y mi solidaridad con las familias de las víctimas de los últimos acontecimientos, en especial en mi ciudad, en donde una persona irresponsable y bajo los influjos del alcohol atropelló y mató a 2 personas y la persona increíblemente salió libre, cuando hay un homicidio que perseguir, fueron 2 personas, sí hay que defender y apostarle a los Derechos Humanos pero hay que defender la justicia y hay que apoyar los derechos humanos de las víctimas, porque hay personas que perdieron a un padre y perdieron a una madre y el otro, el hijo de una de las personas Giovanni Constantino de 17 años está internado todavía en el Hospital General de Tampico Carlos Canseco y el otro Martín San Juan Corona también está en terapia intensiva debatiéndose entre la vida y la muerte en el Hospital General Carlos Canseco, padre de familia, esposo y que les cambió la vida por una persona irresponsable. Sí hay que proteger los derechos humanos pero hay que proteger los derechos humanos con justicia y proteger los derechos humanos sobre todo de las víctimas, así como las víctimas del periodista que asesinaron hace poco, así como las víctimas de otras personas que han padecido cualquier delito en especial en este caso les expongo lo que paso en mi ciudad y que ojala no se repita y debemos endurecer y ser más severos y cuidar la protección de los derechos humanos de las víctimas también. No hay que fortalecer al delincuente, si alguien cometió un error, si alguien trasgredió la ley, tiene que pagar por ello, pero sí alguien fue vulnerado en sus derechos humanos, hay que ayudarlo y hay que protegerlo y me refiero a las víctimas, porque ahorita las víctimas nadie les ayuda, no hay responsabilidad para que se hagan cargo de las personas que todavía están teniendo una carga, porque tienen a sus familiares en el hospital.

Hagamos valer la justicia, hagamos valer los derechos humanos, pero apoyemos, apoyemos a los más débiles, a los más desfavorecidos en este caso a las víctimas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Se le concede ahora el uso de la palabra a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas tardes a todos, con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. La Organización Mundial de la Salud a través de los años ha realizado un esfuerzo sumamente loable en la gestión para la realización de políticas públicas que vayan encaminadas a la prevención de las enfermedades que atacan al ser humano, de la concientización social y del acceso a una mayor calidad de vida desde una perspectiva de salud, en todos los sectores sociales, es por ello que el próximo 14 de junio está marcado en la calendarización de la Organización Mundial de la Salud, como el día mundial del donante de sangre, fecha que se conmemora con la finalidad de fomentar en la sociedad, la donación de sangre que conlleva a preservar la salud y en muchas ocasiones a salvar vidas de quien recibe este noble gesto de voluntad y empatía, miles de vidas han sido salvadas, gracias a una transfusión sanguínea, pues con ello se contribuye a que los pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida y además posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas y tienen una función vital en la respuesta de emergencias, es por ello que en esta fecha debemos de hacer conciencia de lo importante que es la donación voluntaria y no remunerada, como un acto solidario que destaca los valores fundamentales de altruismo, respeto, empatía y solidaridad. Compañeras y compañeros Diputados los invito a ser mayor conciencia sobre la donación de sangre y a ser portavoces de la importancia de salvar vidas y darle mayor realce a quienes de manera voluntaria acudan regularmente a donar y a realizar ese humanismo en la sociedad tamaulipeca y fomentar la empatía entre nuestros habitantes, tomemos conciencia, salvemos vidas y

donemos, dona sangre y comparte tu vida, es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Se le concede ahora el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas que nos acompañan, la Organización de las Naciones Unidas, atenta a los sectores sociales más vulnerables que requieren de mayor atención por parte de las autoridades, proclamo el 15 de junio, como el día mundial de toma de conciencia, de abuso y maltrato a la vejez, es una fecha de gran relevancia no solo para Tamaulipas sino para todo México, pues de acuerdo a diversas estadísticas la población de adultos mayores en el país se está incrementando considerablemente, de ahí a la importancia de tomar conciencia y sensibilizarnos como sociedad con nuestros adultos mayores, con el tema del maltrato a la vejez, es un tabú pero sabemos que también es una realidad que es necesario erradicar, como sociedad tenemos la responsabilidad de fomentar el respeto a los derechos humanos, de los adultos mayores y como familiares de alguno, es nuestra obligación moral crear un ambiente de armonía, de amor, de ser incluyentes y empáticos, nada justifica la violencia y la discriminación no obstante esta es la realidad de muchos adultos mayores que han quedado en el olvido sin considerar que ellos son protagonistas de innumerables anécdotas que forman parte de la historia de cada hogar y de cada familia, ellos con su experiencia han sido los arquitectos de las generaciones actuales, por eso los invito a fomentar en la cultura de los ciudadanos el respeto y la empatía para los representantes de las generaciones más antiguas, los abuelos, garantizando la integridad de este sector social, hagamos de Tamaulipas la punta de lanza en defensa de los adultos mayores, abordando temas de acciones en favor del respeto y el desarrollo integral e incluyente del tejido social y sobre todo, hagamos conciencia de la evolución de la vida, es cuanto.

Presidenta: Gracias, se le concede ahora el uso de la palabra a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomaé.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomaé. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados con nobleza, lealtad y patriotismo, este 15 de junio Nuevo Laredo celebra 170 años de su fundación, 2 elementos nos remiten a su pasado, la memoria y la historia, la memoria, que se basa en los recuerdos personales, los relatos familiares y los lazos de parentesco, la historia que hurga en archivos, documentos y vestigios para responder a las preguntas del investigador y la sociedad. Ambas, historia y memoria, sustentan nuestra rica tradición fundacional. Recordamos también a quienes fundaron un nuevo Ayuntamiento, una inédita identidad social y política y que hubieron de reorganizar su vida cívica y social, la historia los recuerda con memoria agradecida y su monumento los inmortaliza, los fundadores de Nuevo Laredo, así en plural porque la tradición asegura que fue una movilización social, donde estuvieron presentes no solo los vivos, sino también los deudos fallecidos, es una tradición entrañable, sublime y emblemática, entrañable porque nos habla de nuestros padres fundadores, sublime porque asienta el origen y la esencia de esta ciudad en nuestros antepasados fallecidos y emblemática porque la llevamos inscrita en el acontecer de nuestra ciudad y fija y da esplendor a nuestro escudo ciudadano, que dice el de todos conocido Nuevo Laredo siempre con la Patria, en nombre de todos mis compañeros diputados y muy en especial del Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Carlos de Anda Hernández y el mío propio feliz 170 Aniversario a mi querido Nuevo Laredo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Agotados los puntos del orden del día **se clausura la presente sesión siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y **se cita a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el día 19 de junio del presente año a partir de las diecisiete horas**, buenas tardes y gracias.